



Exp.021

Núm.VIII/2000/927

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. HERNANDEZ DE ALBA MIGUEL**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

### RESULTANDO

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, ratificó el día 1 de octubre de 1999, al **C. HERNANDEZ DE ALBA MIGUEL**, la categoría de Técnico Académico Asociado "A" establecida en el artículo 29 apartado B del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académico presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

### CONSIDERANDO

I. El **C. HERNANDEZ DE ALBA MIGUEL**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: *considera tener las suficientes acreditaciones para mejorar su categoría.*

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que: *habiendo hecho la revisión del expediente, fueron considerados todos los aspectos cuantitativos y cualitativos, correctamente a cada una de las constancias presentadas y*

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. CP. 44100  
TELS: (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



fue promovido a la categoría académica de la cual cumple los requisitos de conformidad con el RIPPPA.

III. En virtud de los múltiples citatorios para la celebración de la audiencia se tienen por reproducidos en todas y cada una de sus partes el escrito de agravios que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **improcedentes**; toda vez que efectuada una segunda revisión de los documentos no se encontraron méritos suficientes para acceder a la categoría inmediata superior.

V. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

### PROPOSICIONES

**UNICA:** Se **RATIFICA**, el dictamen de **Técnico Académico Asociado "A"** a nombre del **C. HERNANDEZ DE ALBA MIGUEL**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

*AM*

*[Handwritten signature]*



AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. CP. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA TEL/FAX: (91-3) 825 79 72  
H. CONSEJO GENERAL GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jal. , 18 de mayo de 2000

*Victor MO*  
VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARRAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

*Jose Trinidad Padilla Lopez*  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión del C. HERNANDEZ DE ALBA MIGUEL



AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO